Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

21.

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 14 JUL 2020

Restitución Nº 2019-00240

Atendiendo a las solicitudes visibles a folios 17 al 20 de esta encuadernación, téngase en cuenta que el abogado JORGE ENRIQUE GAVIRIA ALTURO, reasume el poder conferido por HERNANDO ALEJO ESPINOSA.

Se requiere al gestor judicial del extremo actor para que aclare la petición obrante a folio 20, en el sentido de especificar a quién se debe oficiar para obtener los correeros electrónicos de los demandados.

Notifíquese,

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÙLTIPLE DE BOGOTÀ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No 12 el 15 JUL 2020
fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M

PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria

z.k..